



SUTTP

Comunicado N° 161

Lima, MARTES 03 de JUNIO de 2025

FALLO JUDICIAL CONFIRMA “PERSONAL DE CONFIANZA” AFILIADO AL SUTTP TIENE DERECHO A LOS BENEFICIOS DEL CONVENIO

Con satisfacción informamos que el Poder Judicial ha ratificado por segunda vez lo que nuestro sindicato siempre sostuvo: **los trabajadores calificados por la empresa como “personal de confianza” afiliados al SUTTP tienen derecho pleno a los beneficios del convenio colectivo.**

Esta conquista se respalda en:

- **Expediente N.º 16943-2019:** Con sentencia firme y en ejecución de pago.
- **Expediente N.º 06838-2020:** Ganado en primera y segunda instancia. El Poder Judicial ha dispuesto que la empresa **debe cumplir con el pago de los incrementos económicos** pactados en el convenio colectivo Convenio Colectivo 2016–2019 a favor de nuestros afiliados del personal de confianza.

Esta segunda victoria judicial consolida un precedente contundente: afiliarse al sindicato no es solo un derecho, es una herramienta real de defensa y conquista de beneficios.

La Ley de Relaciones Colectivas de Trabajo en su artículo 12 dice, para ser miembro de un sindicato se requiere: b) no formar parte del personal de dirección o desempeñar cargo de confianza del empleador, **salvo que el estatuto expresamente lo admita.**

Y nuestro Estatuto así lo respalda: En el Artículo 10º, inciso a) de nuestro estatuto:

TITULO TERCERO
AFILIADOS
CAPITULO IV
DE LA ADMISIÓN, PERMANENCIA Y REINGRESO

Art. 10.- Para ser admitido como afiliado del SUTTP se requiere:

a.- Ser trabajador de Telefónica del Perú S.A.A. de diversas profesiones, oficios o especialidades. **Así mismo se admite la afiliación del personal de Dirección, Ejecutivos o que desempeñen cargos de confianza, de manera referencial: ejecutivos (Asociados, calificados, seniors, etc.), expertos, supervisores, jefes de área, especialistas, rutas Telco o cualquier otra denominación que pueda utilizar la empresa.**

Trabajador calificado por la empresa como: **“Personal de Confianza”**, No hay excusa ni impedimento: puedes y debes afiliarte. **ESTE ES TU MOMENTO, AFILIATE AL SUTTP!**

Hoy tienes la oportunidad de **tomar una decisión que protege tu futuro laboral.**

Al afiliarte al SUTTP:

- ◆ Ganas derecho pleno a los beneficios económicos de convenio colectivo.
- ◆ Respaldas tus condiciones laborales y cuentas con defensa real ante cualquier intento de vulnerar tus derechos.
- ◆ Te sumas a una organización que no habla... actúa y gana.

¡La UNIDAD es nuestra FORTALEZA!

Junta Directiva del Sindicato Unitario de Trabajadores de Telefónica del Perú
Av. Uruguay 335, Lima 1, Telf. 201-0000 Fax 433-7612 web: www.suttp.org.pe